

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

9 de Julio de 2024.

Señores

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución **20211000555175 de 2021** de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y demás normas que las adicionan o modifican, efectuamos para **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC**, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el año 2023. El manejo integral de **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC**, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto en forma de conclusión de aseguramiento limitado bajo ISAE 3000 sobre la gestión de la compañía por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Con base en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con la metodología arriba descrita, nos permitamos informar un resumen de nuestro reporte y conclusiones:

- 1) Del análisis de la situación financiera actual y de las proyecciones efectuadas por la Compañía, nada ha llamado nuestra atención que indique que la compañía presenta riesgos críticos que puedan afectar su viabilidad financiera en concordancia con lo establecido en el capítulo de Viabilidad Financiera de la resolución **20211000555175 de 2021** para **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC**, siempre que se den los supuestos que se presentan en las proyecciones financieras; y
- 2) Con base en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, nada ha llamado nuestra atención que indique que **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC** no haya establecido los elementos requeridos por el Anexo A y Anexo B de la resolución **20211000555175 de 2021** de la Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios.
- 3) Efectuamos la evaluación a los demás aspectos de la gestión de la Compañía, y los resultados fueron informados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

KPMG Advisory, Tax legal S.A.S

